

JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 63

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2023-2687 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2023, al anexo de subvenciones.*

El expediente de Modificación nº 1 al anexo de subvenciones del presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 24 de marzo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del presupuesto.

El anexo de subvenciones ha sido modificado de la siguiente forma:

NUEVA SUBVENCIÓN PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2023

Código Proyecto	Descripción	Gasto Previsto
2023-3410.4800.11	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS DEL COLEGIO PÚBLICO L. Y J. DEL VALLE DE LA CAVADA	500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 24 de marzo de 2023.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2023/2687

CVE-2023-2687